¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 1839. No. 4,868.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica d ariamento ca su imprenta calle de Cangallo No. 75.
....PRECIO....
Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma inprenta.

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, sería preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Tradike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

NO HAY
TIEMPO QUE PERDER.
SETIEMBRE, la mejor estacion para transplantar los NARANJEROS, LIMONEROS, *&a.*

EN la quinta de D. Andres Thorndike, sita sobre la barranca al poniente de la Recoleta, hay para vender unos 5 á 6 mil hermosas plantas de naranjos, en buen estado de transplante, de superior calidades, (la mayor parte de las clases del Brasil) desde 1 hasta 10 años de edad, y su precio desde 5 hasta 50 pesos cada una.

En la misma quinta se vende colecciones de Danlias á 10 pesos la docena; y desea comprar dos criados, con tal que sean inteligentes en trabajos de quinta.

Tambien se necesita por los meses de Octubre y Noviembre pròximo venidero un hombre ó muger que entienda la cria del Guzano de Seda; como igualmente dos niñas de 10 á 15 años para el mismo objeto; á quienes, á mas de la instruccion serán bien recompensadas. Para cualquiera de los objetos indicados, acudan á dicha quinta, ó bien en esta oficina. a29—1m*

Aviso a los viageros

SE vende un *almofres* par llevar la cama y dormir sin mojarse y preservarse del frio, tambien una balija. En la confiteria del café de la Armonia darán razon. s13—3c.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17¼ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16--tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,091. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 12	752,626	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,375,500	4,385,600	1,609,84 2¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	6 5½								
	752,632 5½	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,375,500	4,385,600	1,609,844 2¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	126,300		
Prémio	6,400 3								
Al Contador General encargado de la Comisaria para rancho de la Marina	3,500								
A D. Vicente Corbalan, como apoderado de D, Miguel Gutierrez, por artículos de consumo	314 4								
A D. Felipe Llavallol, como apoderado de D. Hermenegildo Rodriguez por medicinas	2,256 5½								
Al tropero D. Antonio Duran, por conduccion de cueros	270								
A D. Dionisio Delgado, por flete de carretas	500								
A D. Hipólito Aguilera, por conduccion de cueros	375								
Al mismo, por flete de carretas	250								
Existencia	738,766 1	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,249,200	4,385,600	1,609,844 2¾
	752,632 5½	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,375,500	4,385,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,092. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 13 de Setiembre de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de comisos.	" "	50 5½				
Existenc. del Estado..	471 7¼	12 6½	" " "	14,070	91,557 5¼	1,870 2½
Enfiteusis	480	" "	" " "	" " "	" " " "	480
Puerto	6					
Contribucion	10 4					
	963 1¼	63 4	" " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½

HABER.	moneda corriente	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General..	" " "	" " "				
Existenc. De Comisos.	" " " " "	50 5½				
Existenc. Del Estado..	963 1¼	12 6½	" " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½
	963 1¼	63 4	" " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½

Buenos Aires, Setimbre 13 de 1839.

B. V. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,093. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 14 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasific*
ENTRADA									
Existencia de ayer 13	738,766 1	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,249,200	4,385,600	1,609,844 2¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	2 3								
Trasladados de Receptoria	12,700								
	751,468 4	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,249,200	4,385,600	1,609,844 2¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	108,600		
Premio	5,204 7								
A D. José Antonio Castillo, por manutencion de individuos en la Fortaleza	456								
Al carretillero Lorenzo Vera, por viages	12								
A D. Juan Manuel Ezeiza, por papel	58								
A D. Manuel Benavente, por carne	548								
A D. Manuel Villoldo, por idem	558								
A D. Angel Vicente Sanchez, por carne	496								
Al carretero Manuel Gomez por un viage	5								
Existencia	744,130 5	15 2¾	372,077 6	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,140,600	4,385,600	1,609,844 2¾
	751,468 4	15 2¾	372,076 6	33,406	884,803 1¾	3 000,000	1,249,200	4,385,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 14 de Septiembre de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist'cia de ayer de comisos	" " "	50 5½				
Exist'cia de ayer del estado.	963 1¼	12 6¼	" " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½
Entrada	339 1	" "				
Salida	" " "					
Puerto	1					
Contribucion	289					
Papel sellado	9,400					
Correos	300					
Policía	1,811 4					
	13,133 6¼	63 4	" " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	12,700	" " "				
Existencia de comisos	" " " "	50 5½				
Existencia del estado.	433 6¼	12 6¼	" " " "	14,070	91,557 5½	2,350 2½
	13,133 6¼	63 4	" " " "	14,070	91,557 5½	2,350 2¼

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Movimiento de la Poblacion

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Francisco Basano, Rio Janeiro.
Carlos Careaño, id.
Jaime Carr, su esposa 4 hijos. id.
Alejandro Redger, id.
Antonia Barrut, 3 hijos 1 sirvienta. id.
Pablo Colon, id.
Eduardo O. Neill, id.
José Nubiola, id.
Domingo Grosso, id.
Francisco Lebrero, Italia.
Bernardo Raimundi, Corrientes.
Clemente Rius, Cordoba.
Maria Charros, 4 hijos, id.
Francisco Videla, con tropa de arria despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 13.

Da. Margarita Olavarria, Montevideo.
Mercedes Olavarria, id.
Ana Maria Martinez de Basoa, 1 niña, Rio Janeiro.
D. Celedonio Rodriguez con tropa de carretas, despachada por D. Ramon de Idollaga, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Estevan Nuñez, Rio Janeiro.
Pedro Juan Alvarez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta, Mendoza.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Rosario, Setiembre 6 de 1839.

Compañero de todo mi aprecio y mi grande amigo:—En comunicacion que he recibido en este momento del Señor General Pacheco, se me avisa que el salvage asesino traidor unitario Juan Lavalle ha marchado de Martin Garcia con su infeliz y miserable cruzada de esclavos. Si se dirigen sobre mi Provincia, yo estoy bien preparado: mis lanzas los recibirán y encontrarán su tumba.

De Santa-Fé se me dice lo siguiente: "El asqueroso salvage unitario Juan Lavalle, este cabecilla asesino anarquista intenta desembarcar con los mercenarios que arrastra en la Isla del Pillo. Se ha dirigido oficialmente al Sr. Comandante General Zapata con proposiciones seductoras, á fin de hacerlo entrar en sus infernales proyectos. Ha escrito asimismo á Bruselario, á Acevedo, Cura de Nogoña, y á otra porcion de hombres de aquella Provincia con el objeto anterior; cuyas correspondencias fueron pilladas con el conductor; (que era un tal Vivora), que pagó con la ultima pena su criminal arrojo. Este dia supongo ha de correr igual suerte un tal cara sucia, santafecino, que tambien es de los agentes del salvage unitario inmundo y foragido Lavalle. En el Arroyo del Pajonal, que es de este lado de la Victoria, habia quedado un lanchon con algunos artículos de guerra como para armar una partida de 30 hombres de cuenta del salvage Lavalle. Luego que hubo noticia de ello, mandó el Comandante General una partida que lo apresase; pero supongo que no lo han conseguido. Me han avisado tambien que en la capital del Paraná están todas las compañías cívicas sobre las armas; de consiguiente se habrán tomado iguales precauciones con las milicias en los departamentos, muy especialmente en aquelles próximos al punto amagado; y me apresuro á transmitir á Vd. estas noticias, por si ellas pueden ser de alguna utilidad á sus grandes planes, y á la Santa Causa Nacional que sostenemos.

He recibido por conducto del Señor General Pacheco, y he visto registrado tambien en la Gaceta Mercantil de esa capital, el insigne triunfo conseguido sobre los bárbaros del Sud, por la valiente division en Tapalquen, á las órdenes del Coronel D. Nicolas Granada. Felicito á Vd., pues, por él, y me felicito á mí mismo, tanto mas, cuanto que sé tambien por el mismo Sr. General Pacheco, que los indios Chilenos en su vergonzosa fuga, se han batido con los Ranqueles, de cuyas resultas han tenido una mortandad considerable de una y otra parte, y no puede dudarse ya de su desavenencia y division.

Por estos destinos no hay en estos momentos ocurrencia alguna particular, por lo mismo solo me resta repetirme de Vd. como siempre, su mejor amigo, y fiel compañero—

JUAN PABLO LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios á sus habitantes.

Ciudadanos:—Cuando el Gobernador propietario al separarse de esta Provincia para principiar la gloriosa empresa que está en vísperas de concluir me honró con la alta confianza de delegar en mi persona la Autoridad Suprema, labré ante las augustas aras de la Patria el solemne compromiso de no dispensarme sacrificio alguno á fin de mantener el órden, la tranquilidad y seguridad de la Provincia.

Compatriotas:—Es llegado el caso de realizar tan sagrados votos. Los pérfidos anarquistas salvages unitarios en los momentos precisos de su total ruina, intentan poner en accion los últimos medios que les sugiere su desesperacion. El asesino Lavalle, á la cabeza de un grupo de hombres mercenarios amenaza invadir el territorio Entre-Riano, considerándolo exhausto de recursos, y de elementos de defensa, pero estos insensatos se engañan miserablemente. La Provincia de Entre-Rios todavia abriga en su seno mas de tres mil hijos valientes y prontos á su defensa, y posee recursos de todo género. En este mismo dia marcho á la campaña á organizar las fuerzas y ponerlas en apitud de obrar vigorosamente.

Ciudadanos:—Al separarme de vosotros me acompaña la dulce satisfaccion de dejaros penetrados del mas noble entusiasmo y patriotismo; mientras conserveis tan preciosas virtudes nada debeis temer; muy en breve volveré á estar con vosotros y á vuestro lado participaré de los peligros y de las glorias dándoos un testimonio inequívoco de que soy vuestro verdadero compatriota—

VICENTE ZAPATA.

Paraná, Setiembre 6 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.—

Mendoza, Agosto 28 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ha recibido el infraescrito la nota fecha 30 de Abril de este año, en que S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Bueños Aires le inserta la Gaceta No. 4,742 en que se registran las cartas escritas en Santiago del Estero por el Francés sedicioso Juan Pablo Duboue de 29 de Mayo en órden á su remision con prisiones al Gobierno Encargado de las Relaciones Generales de la Confederacion, y otra en que previene que estando confeso el reo, se proceda á su ejecucion, caso de no haberlo aun remitido; é instruido el infraescrito de todo cuanto V. E. se ha dignado prevenirle, ha procedido de conformidad á su cumplimiento.

En su consecuencia tuvo á bien nombrar en comision para que procediese segun el mèrito de la causa, el Inspector de Armar Coronel D. Jorge Velasco, y fué ejecutado el espresado Duboue el 21 del presente, pagando con su muerte el enorme crímen de sedicioso y anarquizador de los pueblos de la Confederacion, cuyo ejercicio ha desempeñado como agente secreto del cabecilla Rivera y Agentes Franceses.

Al dar cuenta el infraescrito al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, lo felicita cordialmente por haber dejado satisfecha la vindicta pública con la ejecucion de este aventurero, cuyo temerario arrojo, tan lejos de haber encontrado simpatias en los pueblos de la República se ha estrellado contra la bien pronunciada ardiente decision que inflama á los Argentinos por la defensa de su Libertad, Independencia, honor y dignidad, y por la de todo el Continente Americano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO CORREAS.
PEDRO N. ORTIZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Departamento del Norte.

Salto, Agosto 27 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de les Leyes, felicita á los Gefes, Oficiales y Tropa de este Departamento por el valiente triunfo obtenido por la Division de Tapalquè, á las órdenes del Coronel Granada, contra los indios chilenos enemigos que amenazaban nuestras fronteras. El parte detallado se os leerá. Y si como es su práctica para proveerse de los caballos que les han quitado, y de medios de subsistencia, se dirijiesen á esta parte, completaremos su destruccion.

Tambien nos amagan por las costas los pérfidos unitarios y los piratas franceses, con el objeto de esclavizarnos; pero si se atreviesen á profanar con sus traidoras plantas, esta tierra consagrada á la Libertad y á la Santa Causa de la Federacion, con las puntas de las lanzas hemos de mantener la victoria, iniciada en el Perú contra el tirano unitario Santa-Cruz, y sostenida con tan rápidos sucesos contra el infame Rivera en el Estado Oriental.

El conocimiento práctico que tengo de vuestra lealtad, y las condecoraciones que os distinguen por vuestros clásicos hechos de armas, me inspiran la mas completa confianza, que, si llega el caso han de quedar satisfechas las bien fundadas esperanzas de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, como las de vuestro mas íntimo camarada y compatriota

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Aldes de la Catedral al Sud.—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Manifiestan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el sentimiento que les ha causado la pèrdida de su digno padre el ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas (que en paz descanse.)

Al Exmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El Juez de Paz y Alcaldes de la expresada Parroquia que subscriben por sí y á nombre de los vecinos de ella, manifiestan á V.E. el acerbo dolor que les ha causado la pérdida de su digno padre el ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas (q' en paz descanse): dolor q' si bien debe ocupar esclusivamente nuestros corazones, debe con todo disminuirse con el recuerdo de q'yace aquel respetable venerable anciano en la mansion de los bienaventurados, percibiendo el prémio que le tenian acordado sus virtudes políticas y religiosas en compaña de su digna hija política amante esposa de V. E. la Heroina de nuestra Confederacion, la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas. Sí Sr. Exmo., la parca inexorable nos ha privado de tan preciosas vidas; pero en medio del dolor que naturalmente ha debido herir el corazon de V.E. con tamaños golpes, nos acompaña á nosotros el consuelo de que asi como V. E. ha sabido sobreponerse á los mayores conflictos, sabrá tambien conformarse con los decretos del Todo Poderoso, á quien rogamos y pedimos conserve la interesante y preciosa vida de V. E. para que arribando á la conclusion de la grandiosa obra eminentemente Americana en que está empeñada nuestra Confederacion de sostener la Libertad, Independencia y dignidad de la República, prospere esta y sea feliz bajo sus auspicios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Manuel Elorriaga.—Gabino San-Martin.—Manuel E. Leyes.—Manuel Chacon.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz y Comandante accidental, y el Cura Castrense.—

Fuerte Azul, Setiembre 6 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Acompaña á S. E en el justo sentimiento por el fallecimiento de su amado Padre, y nuestro buen compatriota el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los infraescritos movidos del mas profundo pesar por la irreparable pérdida de Nuestro conciudadano el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, Padre del eminente Patriota Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; que acaba de dejar su vida, para ir á descansar eternamente en la mansion de los justos, dejándonos ejemplos de virtud, patriotismo y ardor federal.

De acuerdo los que subscriben han determinado hacer en esta Iglesia, con asistencia de los vecinos, los funerales correspondientes en sufragio del finado y de eterna memoria al Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, y pidiendo al Cielo dé á su digno hijo la fortaleza bastante para resistir este nuevo y fatal golpe, que ha venido á reagravar la profunda herida que le produjo la pérdida irreparable de su muy amada esposa la Heroina de la Confederacion Argentina Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, á fin de que podamos contar con el brazo poderoso de V. E. para llenar los destinos de la Pátria y librarla de sus infernales enemigos.

La virtud angélica de V. E. llena de verdadera religion aliviará el corazon afligido, y hallará consuelo en las maximas evangélicas.

Dígnese V. E. admitir nuestros buenos sentimientos, y acompañarlo en el justo pesar de perdidas tan lamentables, no cesando de pedir al Todo-Poderoso por la importantísima vida de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Manuel Capdevila.—Clemente Ramon de la Sota, Capellan Castrense.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Comision Reguladora de los capitales del Partido del Fuerte Azul.—

Fuerte Azul, Setiembre 1.° de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Da parte á S. E. de haber dado cumplimiento á la Ley de Contribucion Directa sancionada por la H. Junta de Representantes de la Provincia, fecha 12 de Abril del presente año, y hace cesion á beneficio del Estado de la asignacion que por el artículo de la citada Ley le corresponde.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los infraescritos en cumplimiento á la Ley de Contribucion Directa sancionada por la H. Junta de Representantes de la Provincia fecha 12 de Abril último, reconocieron y regularon los capitales de este Partido, remitiendo al Sr. Colector General el cuaderno de regulaciones y la suma recaudada hasta ayer 31 de Agosto último.

Los que subscriben, al dar cuenta á V. E. del cumplimiento de la precitada Ley, solo les resta manifestar á V. E. que la asignacion que por el artículo 20 se les hace, la ceden á beneficio del Estado para que siendo servido V. E. aceptar esta pequeña donacion, destine la cantidad á que asciende, á los objetos que fueren de su agrado, en circunstancias que tanto necesita el Estado de los auxilios de los ciudadanos para hacer frente á las hostilidades de los inmundos piratas franceses, amos de los salvages unitarios.

Dios guarde á V. E. su importante vida muchos años.

EXMO. SEÑOR.—

Manuel Capdevila.—Clemente Ramon de la Sota, Capellan Castrense.—*Manuel de los Santos.—Dionicio Solano.—Ramon Rocha.—Simeon Olivares.*

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

PERU Y BOLIVIA.

Ejército de Bolivia—General en Gefe—Cuartel General en la Paz, á 20 de Abril de 1839.

Al Sr. General D. Juan Crisóstomo Torrico, Gefe Superior Militar y Político de los Departamentos del Sur del Perú

Señor General—

Por comunicaciones que acabo de recibir de esa capital, sé que las tropas Bolivianas que el Teniente Coronel D. Fructuoso Peña conducia á Bolivia por esa ruta, han sido incorporadas en las filas del Perú, y los Oficiales detenidos en calidad de presos. Esta providencia del todo agena del estado de las relaciones de ámbas Repúblicas, ha roto de improviso la capitulacion de Coracora, destruyendo una de las garantías mas sagradas con que aquellas tropas podian contar en la situacion en que se hallaban. Ni por un momento juzgo que este procedimiento haya nacido de disposiciónes hostiles por parte de las autoridades de ese territorio: ántes bien estoy persuadido de que algun motivo distinto (que yo no alcanzo á calcular) ha obligado á tomar provisionalmente aquella medida; pero sea cual fuere este motivo, es de suponerse que haya cesado muy luego, hallandose ambos estados en disposicion de restablecer de la manera mas sólida y positiva sus antiguas relaciones, y de fortificar mas y mas los vínculos de amistad con que la naturaleza los ha unido.

Dentro de muy pocos dias debe salir de esta ciudad la legacion boliviana déstinada á este importante objeto; y todas las circunstancias llaman á las dos naciones á vivir en fraternal union y armonia. Bajo de este concepto yo espero de los generosos sentimientos de V. S. y del interes con que mira los negocios de su Patria, que en cuanto su autoridad se lo permita, influirá directa y decididamente en la revocacion de las órdenes dadas contra los individuos del ejército boliviano, y en la libre restitucion de ellos á esta República.

Con este motivo me es satisfactorio renovar á V. S. las protestas de mi distinguido aprecio.—Dios guarde á V. S. Sr. General—JOSE BALLIVIAN.

—

República Peruana.—Comandancia General de los Departamentos del Sur.—Arequipa, Abril 27 de 1839.

Al Exmo. Sr. General D. José Ballivian General en Gefe de los Ejércitos de Bolivia.

Exmo. Señor—

Anoche me ha sido entregada la respetable comunicacion de V. E. de 20 del presente, que me propongo satisfacer.

Las tropas bolivianas conducidas desde Coracora por el Teniente Coronel D. Fructuoso Peña no han sido enroladas en las filas de los batallones peruanos, sino puestas en un depósito separado, donde permanecen bien asistidas. Semejante medida ha sido solamente de precaucion y seguridad, por exigirlo así las circunstancias, mas no porque me propusiese hacerlas servir, pues el Perú no necesitaba de ellas para reforzar sus fuertes batallones. Los soldados son considerados y pagados del mismo modo que los nuestros, y no tendrán motivo de queja sobre el tratamiento que reciben. Sus Oficiales sin embargo han quedado en libertad bajo su palabra de honor, que han quebrantado los mas poniendose en fuga. He tomado estas medidas hasta esperar órdenes de mi Gobierno, á cuya resolucion me he sometido en este punto, y en los demas que tienen relacion con las capitulaciones de Coracora, que V. E. reclama.

Yo, Sr. Exmo., no he debido proceder de otro modo. Tampoco he debido dejar pasar tropas á Bolivia, con quien se han roto todos los vínculos de concordia y fraternidad, desde que un ejército boliviano pisó el Perú con aprobacion de su Gobierno y de sus Congresos, y contra pactos expresos y sagrados, para intervenir en guerra civil y sostener su division en dos estados. Mientras la antigua concordia no sea restablecida por tratados definitivos que dejen satisfechas completamente nuestras quejas, y reparadas las injurias inferidas á nuestro honor y pabellon, los soldados de Bolivia no deben ser tratados sino como prisioneros de guerra á quienes se ha tomado con las armas en la mano.

Me es muy satisfactorio que el Gobierno Boliviano tenga ya nombrados los individuos de la legacion que debe arreglar nuestros negocios. Nada será mas grato á mi corazon, ni satisfará tanto mis deseos como ver restablecidos los vínculos de amistad entre dos Repúblicas hermanas.

Yo por mi parte protesto á V. E. dar las órdenes necesarios para que los prisioneros bolivianos sean bien tratados, sin embargo de que lo han sido antes de recibir la respetable comunicacion de V. E.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. mis respetos como su mas atento obsecuente servidor.—Exmo. Sr.—JUAN CRISÓSTOMO TORRICO.

—

Despues de cerrada la anterior comunicacion, y en los momentos de regresar el Oficial Paniagua, se descubrió que traia instrucciones privadas de su Gobierno, y que el verdadero objeto de su mision no era el que aparece, sino otro, y con este motivo el General Torrico ha dirigido la que en seguida se inserta y cuyo contenido instruirá al público del estado de los negocios y de lo ocurrido.

República Peruana,- Comandancia General de los Departamentos del Sur.—Arequipa, 28 de Abril de 1839.

Al Exmo. Sr. General D. José Ballivian General en Gefe de los Ejércitos de Bolivia.

Exmo. Señor—

Cuando recibí la apreciable comunicacion de V. E., de 20 del presente, estaba muy distante de creer que el oficial parlamentario D. José Manuel Paniagua fuese un espia dirigido á trastornar en esta ciudad el órden, y á fomentar discordias. No me atreveria á asegurarlo, si la vigilancia del Gobierno no hubiese logrado impedir una política tan tortuosa é indigna de un militar, que mas que otro alguno debe conocer la circunspeccion y gravedad con que deben dirigirse los parlamentarios. Las cartas de V. E. y de varios individuos de esa ciudad, á D. Marcos Campos y á otras personas de esta que siempre han sido sospechosas de traicionar la cuasa del Perú, son la prueba mas dolorosa de esta verdad.

Despues de la caida vergonzosa del General Santa-Cruz, nadie habria creido que se volviese á conspirar contra la tranquilidad de esta nacion, en los mismos momentos que el Gobierno de Bolivia aparentaba solicitar nuestra amistad. Pero los desengaños sufridos en el Perú no han bastado á contener la ambicion y los proyectos de ese Gobierno. Muchas personas me habian asegurado, que de la Paz se habian remitido comisionados á las provincias de Tacna y Tarapacá, con el objeto de sublevarlas y unirlas á aquella República; pero jamas dí asenso ni crédito á semejantes avisos, porque no sospechaba que todavia hubiera en Bolivia hombres que siguiendo las huellas inicuas de Santa-Cruz, se ocupasen de anarquizar el Perú. Hoy que han llegado á mis manos las cartas dirigidas por V. E. con tan innoble objeto, veo que es preciso seguir con Bolivia y con sus subditos la conducta que por moderacion aun no habiamos adoptado. Es decir, que siendo Bolivia una nacion con quien no ha terminado la guerra, no habiamos empleado las precauciones que nuestra propia seguridad estaba indicando. Ya pues que V. E. con su conducta me separa de la marcha por donde habia caminado, es preciso avisar á V. E. que desde este momento voy á tratar á los prisioneros de Bolivia y sus subditos, con todo el rigor que prescriben las leyes de la guerra, cuando en ellos y en su gobierno se descubren combinaciones que solo tienden á turbar la quietud interior de un Estado vecino. La guerra con Bolivia subsiste, y mientras no queden ajustados nuevos tratados por los que seamos satisfechos completamente de cuantos agravios, daños é injurias hemos recibido de la nacion Boliviana, yo me propongo marchar en lo que con ella tenga relacion bajo de estos principios.

Si las correspondencias remitidas por V. E. se me hubiesen entregado, ó siquiera indicado que venian, ellas habrian sido puestas por mí en las manos de los individuos á quienes eran remitidas. Esto exigia la franqueza militar, y la naturaleza misma del parlamento. Pero desviado V. E. de las reglas estrictas de la disciplina y de estos principios, y encontrándose una perfecta contradiccion entre lo que V. E. asegura de oficio con lo que privadamente dice á sus corresponsales, he debido sospechar de V. E. y de sus intenciones, mucho mas, cuando el oficial se ha cautelado de mí y escitado con su manejo insidioso sospechas que han conducido á la aprension de la correspondencia que tambien habia procurado ocultar.

Siendo pues un verdadero espia le he detenido, y aunque podia sujetarlo al rigor de las leyes militares, no he querido proceder contra él porque obedeciendo á V. E. habria sido una víctima sacrificada por la temeridad del que lo envió.—En esta conducta verá V. E. un nuevo testimonio de consideracion á su persona. De igual modo he dado las órdenes del caso para que los oficiales bolivianos sean recogidos y puestos bajo segura custodia, para impedir el que se conviertan en espias y en instrumentos de desórden.

Con el objeto de exigir de V. E. esplicaciones sobre una conducta tan contraria á las leyes del honor y de la guerra, he resuelto remitir este espreso, para que V. E. se instruya de una ocurrencia tan desagradable, y para que no ignore los principios que, como General del Ejército de Vanguardia y Gefe Supremo de los Departamentos del Sur, me propongo seguir en cuanto tenga relacion con aquella República.

Con esta fecha doy tambien cuenta á mi Gobierno incluyéndole originales las cartas que han sido aprendidas.

Con este motivo ofrezco á V. E. las consideraciones de mi respeto como su obsecuente servidor.—JUAN CRISÓSTOMO TORRICO.

(*El Republicano de Arequipa No. 25.*)

REPUBLICA DEL ECUADOR.

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

Exmo. Sr. Presidente de la Cámara de Representrntes:—Hoy es el dia prefijado por la Constitucion para cerrar sus sesiones las Honorables Cámaras Legislativas, y hasta ahora que son las nueve de la mañana el Poder Ejecutivo no ha recibido ninguna ley, ninguna resolucion sobre el importante ramo de la hacienda pública, ni sobre las economias que debieran hacerse para llenar el enorme dèficit que existe.

El Poder Ejecutivo cree haber cumplido por su parte con lo que le prescriben sus deberes, ya tomando la iniciativa en cinco proyectos de ley sobre la hacienda pública, los cuales fueron desestimados en la H. Cámara del Senado, ya dirigiéndose á las H. Cámaras Lejislativas para excitarlas á tomar en consideracion las nuevas indicaciones que les dirigió sobre mejoras en el mismo ramo de la hacienda pública. Mas desgraciadamente ni fueron atendidas tales indicaciones, ni aun se contestó el Mensage en que se hicieron. En tal estado y situacion el Poder Ejecutivo se halla en el conflicto de no saber á que medidas recurrir para llenar el deficiente de mas de 400,000 pesos que resultan entre los ingresos y egresos, despues que las Honorables Cámaras Legislativas han decretado cerca de 300,000 mil pesos de gastos para el presente año sobre el déficit del año económico de 38 y ademas sobre las cantidades que se quedaron á deber en la Aduana de Guayaquil. Toca, pues, á la H. Cámara de Representantes acordar, en los consejos de su sabiduria cualquier medida conveniente para precaver los males que puedan sobrevenir á la República en los dos años que deben transcurrir hasta la reunion de la Legislatura de 41. Mas si desgraciadamente la H. Cámara de Representantes diere punto á sus trabajos sin acordar tan imperiosa medida, el Poder Ejecutivo nuevamente salva, con todo acatamiento, su responsabilidad por lo que pueda acontecer, y por los actos administratorios á que le obliguen las circunstancias para no dejar peligrar la existencia política de la nacion, que es su primer deber.

Con distinguida consideracion me suscribo de V. E. obediente servidor.

Quito, 14 de Abril de 1839.

JUAN JOSE FLORES.

—

Decreto autorizando al Ejecutivo para el establecimiento de un Banco en la República.

El Senado y Cámara de Representanses de la Republica del Ecuador, reunidos en Congreso—

DECRETAN:

Art. 1.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que negocie el establecimiento de un Banco en la República, bien sean estrangeros los capitalistas, ó bien nacionales, ó bien nacionales y extrangeros.

2.° La duracion de dicho Banco podrá ser de diez á veinte años.

3.° Los fondos del Banco no bajarán de medio millon de pesos, ni excederán de un millon.

4.° El interes anual será á lo mas de nueve por ciento sobre las cantidades que se presten ó giren.

5.° El Poder Ejecutivo concederá á los directores y capitâlistas todas las garantias necesarias; y someterá á la próxima Legislatura los privilegios racionales que les conceda, y los reglamentos ó estatutos del Banco.

Dado en Quito, á 30 de Marzo de 1839.—El Presidente del Senado, *Pedro José de Arteta*.—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Antonio Bustamante*.—El Senador Secretario, *Antonio Martinez Pallares*.—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, *Manuel Ignacio Pareja*.—Palacio de Gobierno, Quito á 4 de Abril de 1839.—Ejecútese—JUAN JOSE FLORES.—Por S. E.—El Ministro de Hacienda encargado del despacho del interior, *Luis de Saa*.

—

NOTICIA IMPORTANTE.

Bajo este epígrafe anuncia el *Investigador Católico* de Bogotá, número 24, haber reconocido el Sumo Pontifice Gregorio XVI la independencia del Ecuador. Mucho celebramos los ecuatorianos haber recibido esta prueba de benevolencia de Su Santidad, especialmente en los momentos mismos como observa el *Investigador*, en que *los poderosos de Europa nos consideran poco*. Nosotros añadimos que ojalá nos considerasen todavia menos, con tal que no nos hostilizaran y deprimieran, ya directa ya indirectamente, como lo están haciendo algunos de ellos en diversos puntos de América.

El Santo Padre, cuyas ideas liberales eran ya conocidas penetrado de la justicia que tuvimos para sustraernos del dominio de la metrópoli, y del derecho que nos asiste para gobernarnos por nosotros mismos, no ha querido diferir el reconocimiento, áfin de unirse tambien por las relaciones de la politica á un pueblo que tan ligado estaba á S. S. por los vínculos espirituales.—Congratuiémonos pues, por tan plausible nueva.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
IMPRENTA DEL ESTADO.

SI hay algun individuo que hubiese comprado en la IMPRENTA DEL ESTADO la *Recopilacion General de Leyes y Decretos*, antes de la promulgacion del Superior Decreto de 10 de Mayo proximo pasado, y que se halle comprendido en el número de los que deben proveerse de dicha obra, se servirá ocurrir á la Imprenta, para que se le dé el titulo que necesita para acreditar que ha cumplido con esta obligacion; en la inteligencia que los que no lo efectuen dentro del término de ocho dias, serán incluidos en la lista de los renitentes.

s16–4*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

EL Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano donó cincuenta pesos para sosten de este Hospital 50
Da. Carlota Barquin donò veinte pesos 20
D. Feliciano Malmierca donó cincuenta pesos por mano del Escribano D. Adolfo Conde, procedentes de una tasacion que hizo en la oficina de este señor 50

Son $ 120

Setiembre 14 de 1839.
ROSADOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES AL PUBLICO.

Cuando la Suprema Autoridad, se dignó confiar á la Comision la direccion y administracion de este Hospital General, autorizándola para buscar los medios de su subsistencia, no trepidò un momento en prestarse con la mayor voluntad, á rendir este tan honroso como digno servicio, por las aciagas circunstancias en que se hallaba el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, empeñado en la guerra con el tirano Santa-Cruz, sufriendo al mismo tiempo un injusto bloqueo, sostenido por los franceses; no trepidò repito confiando en la generosidad y notoria beneficencia del virtuoso vecindario de la Ciudad y Campaña de nuestra Provincia.

El dia 1.° de Mayo de 138 se hizo una invitacion general, pidiendo socorros para estos desgraciados enfermos. El buen resultado que tuvo este paso, correspondió á nuestras fundadas esperanzas. Una subscripcion mensual que succesivamente llegó á 3,415 pesos, y con las donaciones por una vez que importaron 23,357 pesos medio real, formaron el tesoro con que se han ido manteniendo lo mejor posible cien enfermos poco mas ó menos, con los empleados correspondientes, menos los médicos que han seguido prestando su servicio sin el menor interes.

Por desgracia ya ha comenzado á disminuirse el número de subscriptores por haberse cumplido los plazos con que se subscribieron unos, y haberse retirado otros, por lo que hoy ha sido reducida la subscripcion á 1,000 pesos, y las hospitalidades darán como 500 pesos, únicas cantidades con que se ha de hacer frente al gasto mensul que asciende á 5,500 pesos. Por esta razon antes de concluir el mes, se verá la Comision en la dolorosa necesidad de cerrar á los infelices enfermos las puertas de este asilo, y poner en la calle los cuarenta dementes que encierra este establecimiento.

La Comision al trazar este patético cuadro, se ha llenado de afliccion y de pena, considerando las desgracias que va á ocacionar esta tan necesaria como lastimosa medida, pero aun asi espera que la mano bienhechora de este vecindario, no ha de abandonar en su espantosa desgracia á estos séres que tienen tanto derecho á nuestra compasion y amparo.

Esta eperanza nace de la sublime idea que tiene de sus virtudes, ocupando entre ellas un lugar preminente su caridad.

La Comision que está resuelta á hacer todo género de sacrificios por la conservacion de esta casa de caridad, se ha comprometido á salir en persona á recoger una subscripcion, que cuando no baste á sostener el Hospital; dé al menos los 4,000 pesos mensuales, que costará la asistencia de los 40 dementes, y enfermos de enfermedades contagiosas.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839.
Justo Garcia Valdez.—Pedro A. Plomer.—José Joaquin de Almeida.—Santiago Lepper.—Francisco P. Almeira.—Marcelino Gonzalez.—Manuel de Murrieta.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Méjico No. 321 esquina conocida por de Palacios.

Hoy Lunes 16 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicha pulperia, que consiste de lo siguiente.

Varios restos de bebidas, como aguardiente, anis, ginebra, vino blanco dulce, vinagre, &c.,
Vinos y otras bebidas embotelladas,
Azucar blanca y terciada,
Yerba parnaguá, fariña, canela,
Aceite de comer, pimienta, anis en grano,
Cohetes, mascetas de barro,
Velas, jabon, leña de rama y de cardo,
Botellas y frascos vacios,
Hilo de acarreto, maiz,
Pipas y otros cascos vacios,
Bancos para pipas,
Balanzas, medidas, romana, &a.

Y otras varias cosas y útiles del establecimiento.

POR J. J. ARRIOLA.
De Muebles &c.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 de la mañana en la calle de las Piedras No. 29, por tener que desocupar las habitaciones, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes:

2 cómodas, 2¼ docenas sillas de madera Norte Americanas, 1 par mesas de arrimo, 1 piano, 1 cuadro grande, 1 par floreros, 1 lavatorio, una mesa de comer para 8 cubiertos, una alfombra, 1 sofá, 1 cuja de caoba con colgadura de zaraza muy fina fondo punzó forrada en coco, un juego cuchillos de mesa cabo marfil nuevos, algunas mesas de varias clases, 1 capa para Señora, varias piezas de loza, y otros diferentes muebles y ropa hecha &c.

POR EL MISMO.
UNA CASA.

El Jueves 19 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor portura y por tener su dueño que trasladarse; una casa sita de la Iglesia de la Piedad cinco y media cuadras para el campo; se compone de 8¾ varas de frente y 70 de fondo; las piezas son de material cocido, con lo demas, &c.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Lúnes 16 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, los artículos siguientes.

Bramantes finos, regulares y ordinarios,
Lienzos de varias clases,
Zarazas para para vestido y colchas,
Prunelas, brines y pieles para pantalones,
Cotonias para chalecos de varias clases,
Brines anchos para cortinas, creguelas
Platillas de hilo, bombasies, linoes,
Pañuelos de manos, colchas de algodon,
Paños de varias clases,
Bayeta fajuela y de dos frizas,

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor——

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad.
Medias de seda caladas, lisas de cuchilla bordada y calada á 8 pesos.
Mahones amarillos finos á 5 pesos.
Cortes de vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 25 pesos.
Cambraises pintados de mucho gusto,
Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 25, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ vars
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Zarazas de colcoa finas de mucho gusto.
Brines plomos puro hilo superiores.
Pequines de algodon de colores muy fino.
Alemanisco de algodon para manteles muy fino.
Gazas finas,
Sayal superior,
Muselinas de coloreu del mejor gusto.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Pañuelos de reboso de varias clases.
e24

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d26 tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

SANGUIJUELAS de Europa de primera calidad grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican á 6 pesos una, en la casa del del Cirujano Dentista y flebotomista que firma, calle de Cangallo número 86.

MOURA.
s19—15p.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Horner y

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y polítíca, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—tf*

Pantalones y chaquetas.

(*Calle de la Reconquista No.* 14.)

EN la casa martillo de J. J. Arriola se hallan á venta pantalones de paño azul fino y chaquetas de id. de varias hechuras, y siendo todo de obra bien trabajada; los que necesiten proveerse, pueden ocurrir en tiempo.
s5—8tfs.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso al público.

EN la calle de la Catedral No. 31 se ha abierto una fábrica de botas y zapatos para hombre á precios acomodados. El dueño de ella ofrece servir á las personas que lo ocupen con esmero, bajo la inteligencia que es buen material, y á la prueba.
s12—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL maestro de mixtos Santa-Maria, que ha tenido el honor de recibir el aplauso general de este respetable público en todas las funciones que ha tenido á su cargo en esta plaza de Buenos Aires, hace saber que en la calle de Maypú No. 76 se halla un depósito de toda clase de fuegos artificiales que se venderán á un precio el mas equitativo, regalando al comprador un 20 por ciento del gasto que le haga.— Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.

Santa-Maria.
s10—8pd4.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas.
m8—tfc.

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vòmito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *EDUARDO SALAS*, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros.
s5—15p.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Se necesita.

UNA mucama inteligente, que sepa planchar y que conozca el servicio de adentro; y tambien una que sepa bien cocer; no teniendo buenas recomendaciones es escusado se presenten. La casa donde se necesitan estas personas, es calle de la Universidad No. 17 en los altos.
s10—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los cazadores.

EL maestro de mixtos Santa-Maria tiene el honor de ofrecer á este respetable público algunas libras de pólvora de superior calidad que las venderá á un precio bastante equitativo; se ocurrirá á la calle de Maipú No. 76.

Santa-Maria.
s10—8pd4rs.

20 pesos de gratificacion.

AL que haya hallado una carabana de plata y la entregue en la calle del Temple No. 139.
s3—8pd1.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mueran los Salvages Unitarios.

HABIENDO recibido el haber del mes de Agosto, los Señores Juvilados ocurrirán á percibirlo.

Monteagudo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, casa del maestro Luis Biafore, se acaba de recibir una partida de sanguijuelas de Europa, últimamente introducidas, grandes y de superior calidad; advirtiendo que son de la misma partida que ha tomado el *Sr. Moura*; se aplican á 6 pesos una y se venden por mayor y menor al mismo precio de 6 pesos. Los Señores que gusten ocuparlo serán servidos con la mayor prontitud ocurriendo á dicha casa.
s11—15p.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839.
a12—tfc

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—tf*

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
j13—tf*

☞Aviso.☜

EL Miércoles 11 del corriente en la funcion del Socorro, se ha perdido una cartera punzó que no contenia sino apuntes, cuentas, recibos, borradores y otros papeles que no interesan sino á su dueño; se suplica á quien la hubiese hallado la entregue en casa del Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas ó á su dueño el Teniente Coronel D. José Ramon de Isla, calle de la Reconquista frente al No. 316, que será gratificado generosamente.
s13—3p.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281, se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon.
a1—tfg.

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

Fondos públicos.

SE compran en la calle de la Piedad No. 88, en pequeñas ó grandes sumas.
s1—1mp.

Espiritu de la Biblia
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, ventorosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.
m13.

Aviso.

SE vende la casa No. 285 calle de la Esmeralda, El que quiera comprarla, en ella encontrará con quien tratar.
s13—3*

Caballo perdido.

SE perdiò el dia once del corriente de enfrente de la casa núm. 54 calle del 25 de Mayo un caballo rosillo, chico, clinudo, ensillado con una silla bastante usada. El que diere noticia de su paradero en dicha casa será bien gratificado.
s13—3c.

Busca acomodo

DE Capataz, ya sea en estancia, chacra ò quinta, un hombre que puede presentar buenas recomendaciones de sus aptitudes y buena conducta.— Ocúrrase á la quinta de D. Santiago Martinez junto á la posta vieja.
s13—3p.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
m16—tfs.

Aviso.

EN la calle del Perú No. 86, se necesita una criada para comprar.
s10—tfc.

Aviso.

EN la chacra contigua á la tablada vieja del Sud, se venden 200 postes de ñandubay, tigeras, estacones de durazno, alámos, sauces, dos ó tres carretadas de paja de techar muy larga y á precios equitativos.
s14—3*

Aviso.

A LOS que deseen trabajar con utilidad se ofrece en arrendamiento una casa pulperia en uno de los caminos de mas tránsito con buena comodidad y todos los útiles correspondientes á este negocio, mas una majada de ovejas como de setecientas á mil, un corral de palos de durazno nuevo, el campo correspondiente para el pastoreo. Para tratar ocurrase á la calle del Parque núm. 256. En la misma casa se necesita una chacra para arrendar.
s14—3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.